



# Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 - 2014

**NUOVA**  
**imagen**

*Con trabajo honesto La Oroya crece*

167

## DECRETO DE ALCALDÍA No. 013-2011-ALC/MPYO

La Oroya, 16 de Setiembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

### CONSIDERANDO:

Que, el 18 de Setiembre del presente año, es el día central de Celebración por el LXIX Sexagésimo Noveno Aniversario de Elevación de Villa a Ciudad de La Oroya;

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 93º de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, otorga a los gobiernos locales las facultades especiales para velar por el uso de la propiedad de los inmuebles en armonía con el bien en común lo que permite contribuir al buen mantenimiento del ornato y la limpieza de la ciudad;

Que, esta es una fecha de trascendencia de nuestra historia, al fomentarse entre los ciudadanos de la Provincia de Yauli la Oroya; los sentimientos de Identidad a su ciudad, patriotismo y revaloración de principios como el civismo y amor a su ciudad natal, expresados en nuestra Bandera Nacional;

Que, se rendirá un homenaje mas a nuestra Provincia de Yauli la Oroya; al conmemorarse el **LXIX SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN VILLA A CIUDAD DE LA OROYA**; homenaje que se rendirá revalorando los símbolos patrios en honor a la bandera nacional, resaltando así la participación de la ciudadanía en general, Instituciones Publicas y Privadas de la Provincia, Organizaciones Sociales y Políticas que resaltarán los diferentes actos cívicos en este día de celebración;

Que, todos los ciudadanos de la Provincia de Yauli la Oroya; como acto de civismo e identidad a su ciudad natal en reconocimiento del Aniversario a celebrarse deben tener presente los símbolos patrios en salvaguarda nuestra Bandera Nacional;

Que, en señal de identidad con nuestros símbolos patrios; corresponde en esta fecha conmemorativa el Embanderamiento General de la Provincia de Yauli la Oroya;

Que, estando lo expuesto y en uso de mis facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL**, de todos los predios y/o establecimientos públicos y privados ubicados dentro la Jurisdicción de la Provincia de Yauli la Oroya, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de Setiembre del año en curso, con ocasión de celebrarse



# Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

GESTIÓN EDIL 2011 - 2014



168

*Con trabajo honesto La Oroya crece*

el LXIX SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN VILLA A CIUDAD DE LA OROYA. El mismo que servirá para incentivar los Valores Cívicos Patrióticos Provinciales promoviendo una Cultura de Identidad Local y Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO: INVITAR** a todas las Instituciones Publicas y/o Privadas a participar en forma efectiva en las actividades a realizarse el día 18 de Setiembre del presente año, a partir de las 7:30 a.m., con la Misa Tedeum, Izamiento del Pabellón Nacional en la Plaza Libertad y la Sesión Solemne que se llevara a cabo en el Coliseo Municipal de la Ciudad de La Oroya.



**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Comercialización y la Policía Municipal a fin de que se cumpla el presente Decreto de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** la difusión del presente Decreto de Alcaldía, en el ámbito de la Jurisdicción, a la Unidad de Imagen Institucional y a la Secretaria General la correspondiente publicación en el diario de mayor circulación local.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.R.C. Javier Picardo García Pérez  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA